CDP Nº 0000000982

Fecha de este documento : 18 de AGOSTO del 2023

NIT Ó CÉDULA : 890.981.080 DV 7

RAZÓN SOCIAL : MUNICIPIO DE SOPETRAN

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el articulo 71 del decreto 111 de 1996, CERTIFICA que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023 de las MUNICIPIO DE SOPETRAN, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Bienes y Servicios,que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		6.750.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC			6.750.000,00
	91134 - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	6.750.000,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			6.750.000,00
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	6.750.000,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			6.750.000,00
	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	6.750.000,00	
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN			6.750.000,00
	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	6.750.000,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			6.750.000,00
	C - Con Situación de Fondos	6.750.000,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			6.750.000,00
	120101 - 100% de La Renta	6.750.000,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			6.750.000,00
	2021057610091 - Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Sopetrán - Antioquia	6.750.000,00	

VALOR TOTAL CDP :
$6750000 SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad
DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA DE ACUERDO AL PROYECTO DE INVERSIO 2021057610091 - IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Secretario de Hacienda

Elaborado por: EDWARD ANDRES OQUENDO URIBE

DOTACION
ESTACION
POLICIA
OTRO/SI

CRP Nº 01895

Fecha de este documento: 18 de AGOSTO del 2023

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000982	18/08/2023

El Jefe de Presupuesto CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2023, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

NIT Ó CÉDULA : 1.037.269.245 DV 9

RAZÓN SOCIAL : ANA MARIA DURANGO JARAMILLO

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		6.750.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC			6.750.000,00
	91134 - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	6.750.000,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			6.750.000,00
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	6.750.000,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			6.750.000,00
	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	6.750.000,00	
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN			6.750.000,00
	4501004 - Servicio de promoción de convivencia y no repetición	6.750.000,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			6.750.000,00
	C - Con Situación de Fondos	6.750.000,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			6.750.000,00
	120101 - 100% de La Renta	6.750.000,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA			6.750.000,00
	2021057610091 - Implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Sopetrán - Antioquia	6.750.000,00	

Valor en letras:

SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

COMPRA DE INSUMOS PARA LA ESTACION DE POLICIA DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE INVERSION 20210576110091

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Jefe de Presupuesto

Elaborado por: EDWARD ANDRES OQUENDO URIBE

RP DOTACION

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	OFICIO EXTERNO	Sopetrán con Calidad de Vida

OTROSÍ NO. 01 PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO N° S.G. 015-A DE 2023

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SOPETRÁN**
NIT	**890.981.080-7**
CONTRATISTA	**CORPORACION IMPACTO SOCIAL ANTIOQUEÑO CORPOISA**
NIT	**900.603.106-5**
OBJETO	**COMPRA DE INSUMOS PARA LA ESTACION DE POLICIA DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE INVERSION N. 2021057610091.**
VALOR INICIAL	**TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000)**
FECHA DE CELEBRACIÓN CONTRATO	**19 DE JULIO DE 2023**
DURACIÓN DEL CONTRATO	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE CELEBRACIÓN DE OTROSÍ.	**17 DE AGOSTO DE 2023**
PRORROGA	**OCHO 8 DIAS**
ADICIÓN	**SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.750.000) COP**

Entre los suscritos **DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA** en la condición de Alcalde del Municipio de Sopetrán, según acta de posesión del 30 de diciembre de 2019, elegido para el periodo constitucional de enero 01 de 2020 a diciembre 31 de 2023, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.361.336, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la constitución Política de Colombia y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el Proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, NATHALIE JIMENEZ PEREIRA, en calidad de supervisor y Secretaria General y de Gobierno y ANA MARIA DURANGO JARAMILLO , identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.269.245**, hemos convenido la celebración del presente Otrosí No. 01, previas las siguientes consideraciones

1. El **7 de febrero de 2023** se suscribió el contrato **N° S.G. 15-A DE 2023** cuyo objeto es: COMPRA DE INSUMOS PARA LA ESTACION DE POLICIA DE ACUERDO AL

PROYECTO DE INVERSION N. 2021057610091, por un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El valor inicial del contrato es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **M/L ($ 13.500.000),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 546 de 2023, y la fecha de inicio de ejecución del contrato es el **19 DE JULIO DE 2023,** según acta de Inicio.

2. Debido a que el contrato finaliza en 19 DE AGOSTO DE 2023, y la compra de insumos para la estación de policía del Municipio de Sopetrán-Antioquia es una necesidad ineludible, toda vez que comporta una obligación estatal, puesto que, en esta, se prestan servicios esenciales en beneficio de la población, tal como la seguridad y la prevención general en la atención de población detenida.
3. Según diversas mesas de concertación, y dialogo que se han hecho con el municipio de Sopetrán, y el cuerpo de policía nacional, se ha definido para el año 2023 un proyecto de inversión 2021057610091 el cual comporta un rubro destinado para las necesidades y correcto funcionamiento de la estación de policía, a fin de que se desarrollen los fines del estado.
4. A partir de la lectura integral del contrato **N° S.G. 15-A DE 2023,** se logra avizorar por las partes que se omitió de forma involuntaria incluir, microondas, lavadora y aire acondicionado en el objeto contractual, por un valor aproximado para compra de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.750.000) COP**. en total, insumos que son necesarios para el adecuado funcionamiento de la estación de policía y la atención de los usuarios, por lo que se ha concertado en razón a esto adicionar la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.750.000) COP** y prorrogar por 8 días más el contrato, a fin de que el contratista pueda suministrar los insumos que fueron acordados, pero no incluidos en el proceso de contratación inicial.
5. Esta adición y prorroga está en consonancia con el objeto contractual y no implica un cambio del mismo, habida cuenta que la misma corresponde a acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, por cuando su omisión no se depreca de la falta de planeación de la Entidad Estatal, sino de un error mecanográfico al momento de ser correlacionados y acotados los cuadros de ítems que se realizaron durante el proceso precontractual, por cuanto tal como se evidencia en el proyecto de inversión para el fortalecimiento de estrategias (EICOS), aportado por la Policía Nacional e implementado por la Secretaría de Gobierno para la estructuración del proceso contractual y la satisfacción de la necesidad identificada, en el punto 7 visible a folio quinto del documento, se encuentran identificados y especificados los elementos que se busca suplir a partir de la incorporación del presente otrosí.
6. Colorario de lo anterior, se constituiría un absurdo determinar que se estuviese dando cumplimiento a la satisfacción de necesidades identificada a partir de dicho estudio, si

se omitiese la incorporación de los elementos enunciados (lavadora, aire acondicionado, horno microondas), dado que los mismos constituyen elementos que incrementan el bienestar del personal de la unidad, dando aplicación a los principios de la ergonomía ocupacional, la cual garantiza que tanto el ambiente como el producto laboral y los diversos sistemas de trabajo, sean funcionales y se adapten a las necesidades y capacidades del cuerpo humano; a su vez, se reitera que los mismos se encontraban contemplados en el Proyecto presentado al Fondo de Seguridad FONSET del municipio de Sopetrán, el cual fundamenta de forma primaria la constitución de la necesidad y del proceso contractual respectivo.

7. La actuación enunciada se encuentra soportada desde el ámbito jurídico, en cuanto a la facultad que tienen las partes de modificar los contratos cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de cumplir con la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal; Derivado del principio de mutabilidad del contrato estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales, podrán modificar el contrato de manera bilateral o por pacto unilateral de la entidad contratante, en consonancia con los pronunciamientos realizados por la Honorable Corte Constitucional, como en la Sentencia C-300 del 2012.
8. Es decir que con este otrosí se pretende desarrollar a cabalidad el objeto contractual y satisfacer la necesidad de la entidad tal como quedo plasmado en los estudios previos y en las solicitudes y reuniones celebradas entre el Municipio y la Policía Nacional.

En mérito de lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ADICIONAR al contrato N° S.G. 15-A DE 2023 **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.750.000),** amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 982 del 18-08-2023, y CRP 1895 del 18-08-2023, cifra que debe ser tenida en cuenta, para todos los efectos legales, tanto de publicidad en SECOP II, como en la forma de pago que se realice al contratista.

SEGUNDO: PRORROGAR el contrato objeto del presente otrosí por el término de OCHO (8) días calendario.

TERCERO: El presente Otrosí se publicará en el Sistema electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato **N° S.G. 15-A DE 2023** no se modifican y conservan su vigencia.

QUINTO: El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes 18 de agosto de 2023 por las personas que en ella intervinieron.

NATHALIE JIMENEZ PEREIRA
Supervisor

ANA MARIA DURANGO JARAMILLO
Representante Legal CORPOISA

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA
Alcalde

Revisión jurídica	Felipe Torres Agudelo	Asesor Jurídico	